



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Disposición

Número:

Referencia: Cumplimentar Punto 11° Ordenanza N° 1-18 (DPSN)

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA
Autoridad Marítima

Disposición de establecimiento de zonas de navegación y fondeo en jurisdicción de la Prefectura Mocoletá:

Visto lo ordenado por la Prefectura de Zona Alto Uruguay, mediante NO-2021-117670531-APN-PZAU#PNA, conforme lo establecido en la Ordenanza N° 1/18 (DPSN) y CONSIDERANDO:

Que el Suscripto, como Jefe Titular de la Prefectura Mocoletá, se encuentra facultado para establecer Zonas de navegación y fondeo sobre la margen derecha del Río Uruguay, desde el Km. 423,6 (Desembocadura Río Mocoletá) al 455,6 (Arroyo Naranjito).

Por ello:
EL JEFE DE LA PREFECTURA MOCORETA
DISPONE

ARTICULO 1°: Establecer las zonas de navegación y fondeo acorde croquis embebido a la presente Disposición.

ARTICULO 2°: Notificar e impartir academias a la totalidad de la Dotación de la Prefectura Mocoletá.

ARTICULO 3°: Realizar campaña informativa, para los navegantes nauticos deportivos, mediante medios radiales, escritos y televisivos de la jurisdicción.

